

**JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 29 # 18-45. Bloque C Piso 4º PALOQUEMAO

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
(6ª SESIÓN)**

Bogota, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Teletrabajo - Por videoconferencia con las partes desde las casas - Teams
Hora iniciación:9:22 a.m.
Hora finalización:3:48 p.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL	ETNA YASMINE NIÑO LÓPEZ
MINISTERIO PÚBLICO	MARLENY MONTOYA MOGOLLON
ACUSADO	JESÚS ALBERTO MEJÍA ZABALA
DEFENSOR	LEONARDO ANDRES CARVAJAL VELASQUEZ
VÍCTIMA	LUIS ALBERTO DURANTE ÁLVAREZ (SINTRAINAGRO)
VÍCTIMA INDIRECTA	CLAUDIA PATRICIA GALLEGO SAUCEA
	HIJOS MENORES DE EDAD K.D.G. y J.D.G.
APODERADO DE VÍCTIMA	FABIO ANDRES URIBE PALACIOS
DELITOS:	HOMICIDIO AGRAVADO, CONCIERTO PARA DELINQUIR Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO.
RADICACIÓN:	51476000267201180104 N.I. 2018-00021
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALIA 69 ESPECIALIZADA UNDH-DIH BOGOTA

VIDEO 1

(Record 00:00:11) Se da inicio a la audiencia por parte de la señora Juez.

Se deja constancia que la presente audiencia se realiza por videoconferencia con las partes en virtud de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia COVID -19 y teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura¹ por medio de los cuales adopta medidas transitorias de salubridad pública a efectos de garantizar la administración de justicia y la prestación del servicio de los servidores de la rama judicial de manera preferente desde nuestras casas.

(Record 00:01:32) Identificación de los intervinientes.

Se presenta el doctor FABIO ANDRES URIBE PALACIOS por asignación de la Fiscal sobre la representación de las víctimas quien representa los intereses de las victimas Claudia Gallego en representación de los menores de edad, quien ejerce la custodia legal. Envía los documentos de identidad.

¹ Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 5 de junio, CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de esta anualidad.

(Record 00:11:12) Se procede a reconocer personería jurídica al doctor **FABIO ANDRES URIBE PALACIOS**, identificado con C.C.8.432.697 expedida en Itagui (Antioquia) y T.P. 271.992 del C.S. de la J. del C.S. de la J., dirección de correo electrónico andresuribe611@gmail.com, se ordena incorporar los documentos de identidad a la carpeta.

(Record 00:15:12) la directora de la Audiencia indica a las partes que inicialmente se tenían programadas 12 testigos, la señora fiscal informa que tiene disponibles dos testigos PEDRO MANUEL MENDEZ PINTO y EBERCIO PESTANA BERTEL.

Nuevamente la señora juez le pregunta a la señora fiscal informe cuales son las razones por las cuales solamente tiene dos testigos.

(Record 17:00) El defensor indica que a él se le allego una lista de 5 testigos, JORGE ELIECER ALVARES, CLAUDIA GALLEGO, EBERCIO PESTANA BERTEL, JOSE ANTONIO GUISAO MOLINA y RAY JIMENEZ SEPULVEDA.

(Record 19:28) Previo a dar inicio a la continuación de la práctica de las pruebas le pregunta a las partes informen si tienen alguna circunstancia que afecten el buen desarrollo de la audiencia quienes al unsono indican no tener observación alguna.

La señora fiscal manifiesta que para la audiencia pasada había contactado CLAUDIA GALLEGO, RAY JIMENEZ SEPULVEDA, EBERCIO PESTANA BERTEL, PEDRO MANUEL MENDEZ PINTO, corrigiendo el nombre ya que por error en la audiencia preparatoria diojo otro apellido y EBERCIO PESTANA BERTEL.

(Record 22:28) Respecto de CLAUDIA GALLEGO es la esposa compañera primeramente se les había pagado los viáticos, fue cuando se presento el aplazamiento, en segunda oportunidad el señor RAY JIMENEZ SEPULVEDA esta hospitalizado, deja de presente que la doctora CLAUDIA GALLEGO porque inicialmente recibio una llamada del procesado y luego se le acerco a la casa un señor en el lugar de residencia un señor que al aparecer pertenece a una organización que al aparecer es amigo del acusado MEJNIA ABALA quien le dijo que para que iba a la audiencia situación que sinte temor asistir a la audiencia que se siente amenazada. Con el señor GUISAO perdió el rastro se comisiono a policía judicial y ha sido imposible ubicarlo, por lo que los dos testigos están para hoy y para mañana no hay audiencia.

La directora de la audiencia indica a la fiscal se debe tomar todas las medidas tendientes de seguridad para hacerla comparecer o tomar las medidas legales que ella estime pertinentes.

(Record 00:34:03) Se anuncia que se continuará con la práctica de la prueba, presentado por la delegada fiscal, en el día de hoy se escuchara a dos testigos.

(Record 00:37:04) Se le solicita a la señora Fiscal proceda a hacer comparecer al su testigo al que identifica como **PEDRO MANUEL MENDEZ PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.175.760 expedida en Necoclí, quien se encuentra en Turbo Antioquia al cual la señora Juez le hace las advertencias de ley frente a las reglas del testimonio y luego procede a juramentarlo.

(Record 00:39:30) Interroga la Fiscalía (Directo). dos objeciones fundadas. tres objeciones infundadas.

La Fiscal solicita al despacho permiso para poner de presente la entrevista recibida al testigo **PEDRO MANUEL MENDEZ PINTO** de fecha . Previ traslado a los sujetos procesales e intervinientes, oponiéndose el señor defensor.

La directora de la audiencia indica que el fin de la entrevista no es solo para refrescar memoria, tiene otros fines, entre ellos para impugnar credibilidad, parece extraño que la fiscalía quiera impugnarle credibilidad, sin embargo si la fiscalía considera que debe ponerle de presente el documento si se ha omitido algún aspecto y además impugnarle la credibilidad, pues no solo

para recordar u omitir tal vez por desconocimiento, o por que los rtestigos no recuerdan, no es necesario que el testigo manifieste que no recuerda, por lo anterior el despacho autoriza enviar a los respectivos documentos al correo electrónico de las partes y al testigo.

Siendo als 10:49 se hace un receso mientras se le hace llegar el documento al correo de la oficina judicial de apartado, para imprimirlo y entregárselo al testigo y el acusado habla con su defensor.

VIDEO 2

Se reanuda la diligencia siendo las 10:59 de la mañana.

La defensa y ministerio público al unisono solicita que la fiscal se ajuste a las técnicas del interrogatorio.

(Record 00:04:03) No Contrainterroga la Defensa.

Se ha culminado la delcaracion del tstiogo la fiscal

Se hace un receso siendo las 11:11 se convoca a las partes a la 1:00 p.m. para escuchar al siguiente testigo atendiendo que en Apartado a las 12 cierran las instalaciones y reanudan actividad a la 1:00

VIDEO 3.

(Record 00:01:23) se reanuda la dilgencia siendo las 1:49 de la tarde, se identifican nuevamente las partes.

(Record 00:3:49) Se le solicita a la señora Fiscal proceda a hacer comparecer al su testigo al que identifica como **EBERCIO PESTANA BERTEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.931.552 expedida en Apartado, quien se encuentra en Turbo Antioquia al cual la señora Juez le hace las advertencias de ley frente a las reglas del testimonio y luego procede a juramentarlo.

Se suspende la grabación para mejorar aspectos de sonido. El testigo indico no ser familiar del acusado. Todos salimos de la reunión.

VIDEO 4

(Record 00:2:00) Interroga la Fiscalía (Directo). tres objeciones fundadas. una objeción infundadas.

Record 00:28:15) Contrainterrogatorio de la Defensa. una objeción infundada.

El señor defensor solicita al despacho permiso para poner de presente la entrevista recibida al testigo **EBERCIO PESTANA BERTEL** de fecha 2 de junio de 2012 Previo traslado a los sujetos procesales e intervinientes, oponiéndose el señor defensor.

Se hace un receso de 5 minutos siendo las 2:57 para que impriman el documento en Apartado y se lo entreguen al testigo, el cual es corroborado por el ingeniero JHONY BETANCURT quien presta el apoyo en dicha sede judicial.

Se reanuda siendo las 3:09 p.m.

(Record 00:1:10:03) continua Contrainterrogatorio de la Defensa. Impugna credibilidad. una objeción infundada.

(Record 1:20:18) Redirecto Fiscalía.

(Record 1:22:18) defensa no hace uso de contraredirecto.

(Record 1:23:18) Pregunta complementaria Ministerio Público

El testigo manifiesta que teme por su vida.

La directora de la audiencia le solicita a la fiscal que realice todas las gestiones necesarias para efectos de la protección al testigo.

La delegada de la fiscalía manifiesta que toma atenta nota de las inquietudes con el fin de seguir el conducto legal.

El despacho ordena que se le compulsen las copias de esta diligencia para lo de su cargo. Se ordena que una vez se descarguen los audios se le remitan a las partes.

Se le indaga a la fiscal informe para la próxima fecha cuantos testigos tiene para practicar, quien manifiesta que debido a las condiciones por las que se atraviesa, manifiesta que un solo día.

La directora de la audiencia considera que un día es muy poco para desarrollar el juicio en punto al principio de inmediación y concentración de la prueba, se le solicita que haga el esfuerzo posible y se apoye en policía judicial a efectos de ubicar y hacer comparecer a sus testigos.

(Record 1:31:18) Se anuncia que, siguiendo los lineamientos ya anunciados por la delegada fiscal, esto es escuchar tres testigos por día, se acuerda la fecha para la continuación del juicio. Posibles fechas octubre 21 y 22, defensa manifiesta que el 22 tiene otra diligencia. 11 y 12 de noviembre de 2020, apoderado de víctimas, el 12 tiene otra audiencia.

El despacho dispone como fecha para continuar con la audiencia pública de juzgamiento, los días **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA** diligencia que se realizará en Bogotá por videoconferencia, Por lo tanto, el despacho anuncia que tal decisión lo releva de hacer citación alguna, excepto la remisión del acusado.

La señora juez le solita a las partes reserven en sus agendas la fecha del **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** y en la calenda del 21 de octubre se fijará la misma.

La directora de la audiencia le solicita a las partes hacer mas dinámico el juicio. Igualmente a la delegada fiscal se evacuen 3 testigos por día y si no están disponibles ubique otros tres testigos.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 numeral 6° del CPP y se da por terminada esta audiencia siendo las 3:48 de la tarde de hoy 29 de septiembre de 2020.



MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL